



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0059994/2019 - Designación interina de la Biol. Carla Cisternas

VISTO:

El expediente Cudap nº 0059994/2019, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Biología Celular B, Dra. María Julia Cambiasso, solicita se convoque a selección interna, abierta a otras asignaturas, para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante por la renuncia de la Od. Soledad Bustamante, RHCD-2019-471-E-UNC-DEC#FO; y,

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2019-470-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna para cubrir dicho cargo docente en la Cátedra de Biología Celular B, en el marco de la Ord. nº 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

El acta elaborada por la comisión evaluadora, por la que se propone a la Biól. Carla Daniela Cisternas, única inscripta para ocupar el cargo docente vacante;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. Nº 1.309/95;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna que obra en expte. CUDAP 0059994/2019.

ARTICULO 2º: Designar, interinamente, a la **Biol. Carla Daniela CISTERNAS** (Leg. 47724) en el cargo Profesora Asistente -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Biología Celular B, de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 3º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1º

caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 4º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en la acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

mr/es